



Diputados APRUEBAN
Ley General del Sistema
Nacional de Seguridad
Pública y Guardia Nacional



P. 6



Diputados aprueban Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Guardia Nacional



EDUARDO MERAZ

La Cámara de Diputados aprobó ayer miércoles Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se abroga de este dictamen el polémico padrón de usuarios de telefonía móvil, además de que en el texto "busca seguridad ciudadana basada en la prevención, profesionalización policial y la inteligencia estratégica".

El dictamen aprobado con 445 votos a favor y sólo 37 en contra, busca "atender demandas sociales de mayor necesidad, así como de la necesidad también de armonizar los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno bajo una lógica de colaboración, de transparencia y de resultados".

La diputada **Jessica Saiden Quiroz**, presidenta de la **Comisión de Seguridad Ciudadana**, manifestó que el dictamen no surge de la nada, sino que es el resultado de una revisión profunda de las deficiencias estructurales del sistema anterior.

"Actuando en congruencia con estos compromisos asumidos por nuestra presidenta de la República, **Claudia Sheinbaum Pardo**, en materia de seguridad y en concordancia con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, hoy se plantean políticas que buscan fortalecer nuestras instituciones y proteger a los y las ciudadanas, con nuevos esquemas y modelos de actuación que nos orienten a seguir construyendo por una paz duradera en nuestro país", indicó.

A su vez, al hablar en contra, el diputado **Emilio Suárez Licona (PRI)** consideró que el dictamen implica el desmantelamiento del federalismo en materia de seguridad pública para sustituirlo por un centralismo competencial y presupuestal; es la subordinación de las instituciones policiales locales al Gobierno Federal, pretende operar la estrategia con recursos que se transfieren a estados y municipios para seguridad pública y mantiene la militarización de la seguridad.

Por otra parte, **Claudia Ruiz Massieu Salinas**, diputada de MC, comentó que **la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública se inscribe en la tendencia de concentración de poder e información en el Ejecutivo Federal a expensas del federalismo y da continuidad a la perniciosa tendencia de militarización de las instituciones civiles a expensas de la República; no es una norma que busque enfrentar los retos nacionales dentro del marco de los lineamientos constitucionales que deben regir al Estado mexicano.**

La iniciativa de la presidenta **Claudia Sheinbaum** y el dictamen originalmente aprobado en comisión establecían que "las instituciones de seguridad pública serán disciplinadas profesionales y de carácter civil; su actuación se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a la dignidad y los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política".

En las propuestas de modificación presentadas ayer miércoles ante el pleno se retiró dicho párrafo y se reafirmó, en cambio, la Guardia Nacional como principal institución de seguridad pública a nivel federal, adscrita a la Secretaría de la Defensa, "pero con un enfoque y formación en doctrina policial civil".

La nueva legislación otorga, asimismo, al **Consejo Nacional de Seguridad Pública** la atribución de suspender las aportaciones en materia de seguridad a entidades federativas y municipios, en caso de que las autoridades locales incumplan los acuerdos de coordinación.

Ley de la Guardia Nacional

Fue aprobada con 349 votos a favor en lo

general y 351 en lo particular. Esta ley establece que la **Guardia Nacional** formará parte de la **Secretaría de la Defensa Nacional** y estará integrada por personal militar con formación policial, con el objetivo de consolidarla como una fuerza de seguridad pública profesional.

Ambas leyes han generado debate por su impacto en el federalismo y la militarización de la seguridad pública.

La nueva **Ley de la Guardia Nacional**, aprobada por la Cámara de Diputados ayer miércoles, representa un cambio profundo en la estructura y funciones de esta corporación de seguridad pública.

La Guardia Nacional ahora forma parte de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), consolidando su carácter militar aunque con funciones de seguridad pública.

Estará integrada por **elementos del Ejército, la Fuerza Aérea y civiles considerados personal de confianza.**

El comandante será un **General de División** propuesto por el titular de la Sedena y nombrado por la Presidencia.

Podrá realizar investigaciones, operaciones encubiertas y tareas de inteligencia para prevenir delitos.

Tendrá facultades para intervenir llamadas, redes sociales y correos electrónicos, siempre con autorización judicial.

Se le asignaron nuevas tareas como combatir la tala ilegal, el tráfico de especies y la contaminación de ecosistemas.

Se permitirá que sus integrantes busquen cargos de elección popular, siempre que se separen del cargo con anticipación (90 días para diputaciones, 6 meses para la presidencia).

Ley en Materia de Telecomunicaciones estará listo para el fin de semana

El senador **José Antonio Cruz Álvarez Lima**, presidente de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, informó que a más tardar el próximo fin de semana podría estar listo el dictamen relativo al proyecto que expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El legislador detalló que actualmente el órgano legislativo que preside, las comisiones de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos analizan las opiniones expresadas en los conversatorios realizados en el Congreso de la Unión.

Recordó que **los órganos legislativos encargados del asunto preparan un dictamen donde se asimilen las propuestas que se expusieron en esos conversatorios, además de tomar en cuenta las opiniones de la Presidencia de la República y de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.**

"La Presidencia tendrá su opinión también; la agencia será tomada en cuenta también. Nosotros recogemos las opiniones del gobierno, de los ciudadanos y de los legisladores", añadió **José Antonio Cruz Álvarez Lima**.

El senador estimó que **se incorporarán más de dos decenas de modificaciones a la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con lo que se enriquecerá y se mejorará.**